

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Pompeu Fabra

Menciones: Mención en Innovación y Emprendimiento en fisioterapia

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- Escuela Superior de Ciencias de la Salud Tecnocampus

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La **Comisión Específica de Ciencias de la Salud** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, **en la sesión del 9 de mayo de 2023**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan el conjunto de apartados de la memoria para dar respuesta a las exigencias de la entrada en vigor del RD 822/2021.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento de Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

Se suprime la Mención en Fisioterapia del Deporte y del Ejercicio. Se mantiene la Mención en Innovación y Emprendimiento en Fisioterapia (48 ECTS).

Se actualiza el apartado de objetivos formativos de la Mención en Innovación y Emprendimiento en Fisioterapia (48 ECTS).

Se actualizan los resultados del proceso de formación y aprendizaje (RA). Se presenta una tabla de correspondencia entre las competencias genéricas Orden CIN/2135/2008 y los RA globales de la titulación; una tabla de correspondencia entre las competencias específicas Orden CIN/2135/2008 con los RA específicos de las materias y una tabla de correspondencia entre RA globales con los RA específicos por materias.

Se incorpora un RA específico vinculado a la perspectiva de género (RAE-27) y un RA específico relacionado con la ciudadanía global (RAE-28) comunes a todos los grados de la UPF.

Se introducen cambios en la distribución de créditos del plan de estudios con el objetivo de adaptarlo a las demandas del RD 822/2021, en concreto, los créditos de formación básica

pasan de 62 a 66 y los de formación obligatoria de 100 a 96 ECTS. Los créditos de formación optativa se mantienen en 30 ECTS, a excepción de los estudiantes que cursen la Mención en Innovación y Emprendimiento en Fisioterapia, que deberán cursar 48 ECTS relacionados con la mención (30 ECTS de formación optativa más 18 ECTS correspondientes a prácticas externas realizados en centros que permitan la adquisición de los resultados de aprendizaje vinculados a la mención).

Se introducen las modificaciones en las asignaturas del plan de estudios, así como en la temporalidad del despliegue:

- La asignatura Pedagogía y principios didácticos de la actividad física y de la salud aumenta de 4 a 6 ECTS (1r curso, 3r trimestre).
- La asignatura Psicología aplicada a la actividad física y de la salud aumenta de 4 a 6 ECTS (1r curso, 1r trimestre).
- La asignatura Análisis funcional del ejercicio y bases del entrenamiento pasa del 3r al 2º trimestre del 2º curso.
- La asignatura Fundamentos de fisioterapia, reduce los 10 ECTS a 9 ECTS (1r curso, 1r trimestre)
- La asignatura Fisioterapia geriátrica pasa de 3r al 2º trimestre del 3r curso.
- La asignatura English for health and exercise science reduce los 6 ECTS a 3 ECTS (1r curso, 3r trimestre).
- La asignatura Salud pública, impartida en el 2º trimestre del 2º curso pasa a impartirse en el 3r trimestre del mismo curso.
- Se modifica la temporalidad del temporalidad del Prácticum IV (10 ECTS) que pasa a impartirse del 2º al 1r trimestre del 4º curso y la del Prácticum V (8 ECTS) que pasa a impartirse del 3r al 2º trimestre del 4º curso.

En la Materia 8, Trabajo final de grado, se modifica el requisito para cursar la asignatura, informando que es necesario haber superado todas las asignaturas de cursos anteriores para proceder a la matrícula. Se especifican adecuadamente los sistemas de evaluación previstos,

que contemplan la valoración sobre la elaboración del TFG y la valoración de la defensa, detallando los porcentajes de valoración de cada uno de los sistemas. Se informa sobre las personas responsables de la evaluación, correspondiendo el 50% de la nota final al director/a del TFG y el 50% al tribunal, del que no formará parte del director/a de TFG.

En las Materias 7 y 7b, Prácticas académicas externas, se añade la actividad formativa AF2: seminarios – talleres. La distribución en horas y presencialidad de las actividades formativas cambia, pasando de 1160 horas de prácticas externas y 40 horas de trabajo autónomo e individual, a 1100 horas de prácticas externas, 40 de seminarios-talleres, y 60 de estudio individual-autónomo. La modificación no afecta al cómputo total, que se mantiene en 1200 horas.

Se actualizan y se incorporan nuevas actividades, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Se actualiza la información sobre los recursos para el aprendizaje.

Se aporta una tabla que incluye información sobre la relación de los centros de prácticas, las plazas disponibles en cada uno de los centros y el número de tutores/as.

Se aporta el conjunto de convenios y adendas entre las instituciones sanitarias y la institución universitaria para la realización de las prácticas externas de los estudiantes.

En el apartado 8 de la memoria, se actualiza el enlace con información sobre el sistema interno de garantía de la calidad.

En el apartado sobre el calendario de implantación, se informa de que las propuestas de modificación del plan de estudios se implantarán a partir del curso 2023-2024.

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia de la Universitat Pompeu Fabra.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 10/05/2023